



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Marina de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por el diputado Jaime Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional.

La Comisión de Marina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 en su numeral 2, Fracción XXIX, 43 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión dictaminadora, desarrolló el análisis y dictamen de la Iniciativa conforme al procedimiento que a continuación se describe:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

En el apartado denominado "I. ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno de la Iniciativa.

En el apartado "II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "III. CONSIDERACIONES", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido de este Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- Durante la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, se dio cuenta al Pleno de la Comisión Permanente, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por el diputado Jaime Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional.

2.- El 25 de mayo próximo pasado la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

2.- Mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-976 del 27 de junio de 2022 por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva se modificó el turno a la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto que el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, en su componente geográfico, emita un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Mar, el cual será difundido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para tal efecto, el diputado promovente, señala en su exposición de motivos, entre otros, los siguientes argumentos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafo noveno, establece que: "La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

La Ley Federal del Mar, en su artículo 3o., establece lo siguiente:

Artículo 3o. Las zonas marinas mexicanas son:

- a) El mar territorial*
- b) Las aguas marinas interiores*
- c) La zona contigua*
- d) La zona económica exclusiva*
- e) La plataforma continental y las plataformas insulares y*
- f) Cualquier otra permitida por el derecho internacional.*

En el plano internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), de la cual México es parte, establece el orden jurídico de los mares y océanos para



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

el uso de sus recursos de forma pacífica y equitativa, así como para su protección y preservación efectivas.

Si bien la descripción que hace nuestra Constitución federal del territorio nacional es clara y concisa de su extensión, composición e integración, para lo cual se elaboran mapas que hacen énfasis en la integración continental o terrestre, se omite el territorio marítimo nacional; no obstante que nuestra Carta Magna y la Ley federal del Mar hacen referencia clara a las zonas marinas mexicanas.

Existe un gran número de versiones y representaciones geográficas de la República Mexicana (con o sin nombres, con nombres y división política, de las entidades federativas, mapa político de México, mapa artístico de la República Mexicana, mapa geológico, mapa mural, con o sin zonas marinas, entre otros), sin embargo, ninguno de ellos es considerado como obligatorio u oficial para las y los mexicanos, en el cual se incluyan las zonas marinas mexicanas.

Si bien el INEGI genera y publica una gran variedad de datos y representaciones geográficas por municipio, entidad, año, climatología, edafología, fisiografía, geología, hidrografía, relieve continental, relieve submarino, territorio insular, topografía, uso de suelo y vegetación, fisiografía, uso potencial de suelo, vías generales de comunicación, también lo es que no existe una versión de mapa oficial de la República Mexicana que incluya las zonas marinas mexicanas, no obstante que ello permitiría comprender la importancia del conocimiento de dichas zonas e incentivar la conciencia marítima.

Por lo anterior, con la existencia de un mapa oficial de los Estados Unidos Mexicanos con las zonas marinas de jurisdicción nacional, se fortalecerán y generarán los vínculos de pertenencia como mexicanos, al compartir aquello que nos da identidad como grupo social, con el objeto de promover en las nuevas generaciones la solidaridad, la interculturalidad y tener conciencia del gran potencial que tiene nuestro país en los mares mexicanos que son resguardados por la Secretaría de Marina, quien ejerce la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, en cumplimiento al orden jurídico nacional e internacional.

Para ilustrar las modificaciones específicas que propone la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

Texto vigente	Propuesta de reforma
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	
	<p>Único. Se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:</p>
<p>Artículo 26. El Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, en su componente geográfico, generará como mínimo los siguientes grupos de datos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos.</p> <p><i>[SIN CORRELATIVO]</i></p> <p><i>[SIN CORRELATIVO]</i></p>	<p>Artículo 26. ...</p> <p>Asimismo, emitirá un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Mar, el cual será difundido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p> <p>Las autoridades competentes en materia de límites territoriales proporcionarán al Instituto la información necesaria para la elaboración del mapa. Los conflictos de límites se resolverán a través de las instancias competentes.</p>
TRANSITORIOS	
	<p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Elementos del Estado

De acuerdo con las principales teorías de organización política, por Estado se entiende la máxima organización política que se presenta en Europa a partir del siglo XIII, la cual centraliza el ámbito de las relaciones políticas en un territorio, con un mando político dominado por una estructura burocrática que ostenta el monopolio legítimo de la fuerza.

Los elementos básicos y generales del Estado son: 1) gobierno (poder político), 2) pueblo (como nación); 3) territorio; y, 4) está regulado con base en un estado de derecho que lo legitima y que basa su organización en la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Para los efectos del presente dictamen, se centra la atención en el territorio, que como elemento geográfico del Estado, es el espacio terrestre, aéreo y marítimo sobre el cual se ejerce soberanía o como el ámbito espacial de validez del orden jurídico nacional.

En una definición más extendida, *"el territorio comprende, jurídicamente, un espacio tridimensional incluido el espacio situado arriba y abajo del plano terrestre, además de éste. Hacia abajo, se supone que el ámbito territorial espacial adopta la forma de un cono cuyo vértice se encuentra en el centro de la tierra. Hacia arriba, se ha reconocido la soberanía de cada estado sobre el espacio aéreo correspondiente a su superficie terrestre"*¹.

De acuerdo con el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el territorio nacional comprende:

¹ Pichardo Pagaza, Ignacio. Introducción a la nueva administración pública de México. Instituto Nacional de Administración Pública, Vol 1, México, Segunda Edición, Abril 2002. Pág. 26



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

- El de las partes integrantes de la federación
- El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes.
- El de las islas de Guadalupe y Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico
- La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes
- Las aguas de los mares territoriales en los términos y extensiones que fija el derecho internacional, y las marítimas interiores, y
- El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.

De acuerdo con el artículo 27 constitucional, las aguas de los mares territoriales son propiedad de la nación en la extensión y términos que fija el derecho internacional.

La convención sobre la plataforma continental en vigor desde 1964, define a ésta como:

“El lecho del mar y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a las costas pero situadas fuera de zona de mar territorial, hasta una profundidad de 200 metros, o más allá de este límite, hasta donde la profundidad de las aguas suprayacentes permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas”;

La plataforma continental mexicana tiene una extensión de medio millón de kilómetros cuadrados. Sobre ese territorio el Estado mexicano ejerce derechos de soberanía.

En 1969 se modificó la Ley General de Bienes Nacionales, para establecer como un bien común el mar territorial hasta las 12 millas náuticas de anchura, sobre el cual ejerce plena soberanía.

En 1975 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 27 constitucional para crear la Zona Económica Exclusiva de México²:

² DECRETO por el que se adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4840082&fecha=06/02/1976#gsc.tab=0



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

“La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esta extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados”.

SEGUNDA. De la soberanía

La soberanía se refiere al ejercicio de la autoridad en un cierto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque la gente no realiza un ejercicio directo de la misma sino que delega dicho poder en sus representantes. La Soberanía significa independencia, es decir, un poder con competencia total. Este principio señala que la Constitución es el fundamento o la base principal del ordenamiento jurídico, por lo que no puede existir norma que esté por encima de esta.

Conceptualmente, el término remite a la racionalización jurídica del poder político, o sea, la transformación del poder de hecho en poder de derecho. Históricamente, el concepto aparece junto con el Estado moderno en el siglo XVI para describir el poder estatal único y exclusivo sujeto de la política.

Norberto Bobbio resume que el concepto político-jurídico del término “sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado”. Así, la idea de poder supremo define a la soberanía y su presencia es inherente a la aparición del Estado. Con las revoluciones burguesas el concepto pasó de la idea del poder supremo del Estado a la del poder supremo de la voluntad general del pueblo o la nación.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

Entre las principales características que describen a la Soberanía es que es absoluta, perpetua, indivisible, inalienable e imprescriptible. Es absoluta porque define a un poder originario que no depende de otros ni está limitada por las leyes, es perpetua porque su razón trasciende a las personas que ejercen el poder y a diferencia de lo privado es imprescriptible e inalienable.

Otra descripción del término se puede entender desde tres ópticas de su carácter: 1) limitada, 2) absoluta y, 3) arbitraria. La primera concibe la soberanía como John Locke, la cual tiene límites naturales en el contrato del que surge (Constitución) y por el pueblo, de quien es un mandatario; la segunda, pregonada por Tomás Hobbes y Rousseau, contempla que el poder soberano no tiene límites jurídicos pero su poder obedece a una racionalidad técnica o moral (voluntad general); y la tercera que considera que el Poder Soberano es la expresión en ley del interés del más fuerte.

Según la Constitución Política en México, la Soberanía reside "esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste". También abunda que "el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México".

La soberanía es la doble cualidad del poder público estatal de ser independiente y de ser supremo. La independencia se refiere principalmente a las relaciones internacionales; desde ese punto de vista, el poder soberano de un Estado existe sobre bases de igualdad en relación a los demás Estados soberanos. La noción de supremacía se refiere exclusivamente a la soberanía interior, porque la potestad del Estado se ejerce sobre los individuos y las colectividades que están dentro de su esfera.

TERCERA. De la importancia de la cartografía.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

Desde la formación del mundo antiguo los seres humanos siempre han tenido la necesidad de conocer los sitios, zonas, sectores y regiones en las que viven, así como tener nociones de hacia dónde se dirigen al viajar, por esa razón históricamente se ha tenido la necesidad de representar mapas geográficos, para poder tener constancia y estar ubicado en el espacio por medio de imágenes accesibles y que podemos consultar.

Los mapas geográficos, también conocidos como cartas geográficas, conforman una representación plana, reducida y simplificada de la superficie terrestre o de una parte de esta, brindando información específica en relación a las características físicas del territorio que se está estudiando, sea la plataforma terrestre o la marina.

En todo tiempo, el hecho de disponer de un mapa de un territorio facilitaba ejercer el poder sobre el mismo. El gobierno de un estado y la ordenación de sus recursos se asienta sobre la posesión de cartografía, y esto ha sido así a través de la historia. Por lo tanto, es una disciplina ligada al poder militar, político y económico, y esto se hace más evidente a medida en que se van perfeccionando los métodos y la representación cartográfica.

Particularmente, las cartas de navegación se utilizaron para afianzar las relaciones internacionales, estableciendo rutas a través del mar entre diversos países

La fijación de fronteras marítimas también encierra grandes problemas y las cartas náuticas son el elemento básico para fijar las zonas marítimas contiguas al litoral. Las cartas aeronáuticas son también la expresión de fronteras invisibles y límites donde solo son realidad las radiaciones electromagnéticas.

Sin mapas no se podían preparar las estrategias adecuadas para el desarrollo económico, amén de las aplicaciones de carácter militar.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

CUARTA. De la importancia de contar con mapas oficiales de la República mexicana que incluyan la zona económica exclusiva de México.

La Comisión dictaminadora coincide con el legislador promovente en que existe un gran número de versiones y representaciones geográficas de la República Mexicana (con o sin nombres, con nombres y división política, de las entidades federativas, mapa político de México, mapa artístico de la República Mexicana, mapa geológico, mapa mural, con o sin zonas marinas, entre otros), sin embargo, ninguno de ellos es considerado como obligatorio u oficial para las y los mexicanos, en el cual se incluyan las zonas marinas mexicanas.

De lo anterior se desprenden dos problemáticas: que no existe un mapa oficial como tal y que no existe un mapa oficial que incluya las zonas marinas mexicanas.

Al respecto, como ha quedado señalado en las consideraciones previas, definir el ámbito espacial de aplicación y validez de la soberanía nacional es fundamental, ya que tiene implicaciones sociales, políticas, económicas y hasta militares. Por tal razón, los integrantes de la Comisión de Marina coinciden en establecer en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la facultad de emitir un mapa oficial de la república mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas, a efecto de favorecer la conciencia marítima en la población mexicana, pero sobre todo, el conocimiento de lo que le pertenece a la nación, para su aprovechamiento sustentable y para su cuidado y defensa ante posibles amenazas externas.

Asimismo, considerando que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, se considera adecuado facultar al Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente a emitir dicho mapa, el cual deberá ceñirse al contenido del artículo 42 constitucional.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

Finalmente los integrantes de la Comisión de Marina, hacen suya la argumentación del Diputado promovente, en lo referente a que, con la existencia de un mapa oficial de los Estados Unidos Mexicanos con las zonas marinas de jurisdicción nacional, se fortalecerán y generarán los vínculos de pertenencia como mexicanos, al compartir aquello que nos da identidad como grupo social, con el objeto de promover en las nuevas generaciones la solidaridad, la interculturalidad y tener conciencia del gran potencial que tiene nuestro país en los mares mexicanos que son resguardados por la Secretaría de Marina, quien ejerce la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, en cumplimiento al orden jurídico nacional e internacional.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Marina con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIX y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Marina proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Artículo Único. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26. ...

Asimismo, emitirá un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Mar, el cual será difundido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MARINA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA CON EL OBJETO DE QUE SE EMITA UN MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE INCLUYA LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

Las autoridades competentes en materia de límites territoriales proporcionarán al Instituto la información necesaria para la elaboración del mapa. Los conflictos de límites se resolverán a través de las instancias competentes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de julio de 2022.

COMISIÓN DE MARINA

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario






Número de sesion:10

27 de julio de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Votación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el objeto de que se emita un mapa oficial de la República Mexicana que incluya las Zonas Marinas Mexicanas.

INTEGRANTES Comisión de Marina.

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Bernal Camarena	Ausentes	F093FB86FAB63DBF705AF3D6EBF04 9D04D4C04F0744D53437A390AD450 A29F1678E52DCE200CDDDEA758BA 29E18954E2F7D4680DF85662A58D38 5A96365E51E8
 Andrés Mauricio Cantú Ramírez	A favor	5592981D4FED44A64FEFD434545D3 54B0AAAB939217716754A39A59D920 CC2FF6906EEFC50D2DF97C75AB3E 3629BE67AD258019BB5D3D6817BAF CDDD62E299BE
 Bruno Blancas Mercado	A favor	613C3992127D919E53040C9D924413 BE11082CC4AA95F9A06640B52AD5E C6AEB8E695ACAD3AE44777D9C0CD 31F84493DDE2C639331BAD7D15A60 9A0861A3D85D
 Erasmo González Robledo	A favor	95C302C784EFC6E5F8880E9D11E68 B5D731FB9814A94FD5FD6E51B8640 1EDFCCB2B178D36D2EEA9EBF09A9 892B6DE38045A92FDD1FFA7131787 629478DC58725
 Fernando Torres Graciano	A favor	D46C2D45499D9331E67AFF3A6BA19 7BD8EC85793228B3E11E23425989C 4AFF8C43F594EFC5AD3BBBA01ECC 9B0E67C3893CE9A09DE391F6B04E5 1D229535F0AC7

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

27 de julio de 2022

NOMBRE TEMA Votación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el objeto de que se emita un mapa oficial de la República Mexicana que incluya las Zonas Marinas Mexicanas.

INTEGRANTES Comisión de Marina.



Héctor Chávez Ruiz

A favor

3EB74255A8DDB26EED7EA5E7A5A4
BE63DA4590D73F1B1FAFDC93052D
E2926598F762C86AE7A61931E24370
B88AF0D6295DA23A546B03AE03ABF
BBDE65B6F7AAC



Jaime Martínez López

A favor

99F357A61987E7DF8B26206626FC63
1CD0CD45A444686AD5920B71CC8B
5F3FB38867FE2F30C6A7778546956E
93DEC7F1D421FCBA97B2965D73044
3588B30AE91



Javier Joaquín López Casarín

A favor

471F46F4694054DDDA86444B90DC5
CB587EC29EC28C33032D62CC236A
DF287A9C4C0EA924908DFF6038AC9
14552133F82113EEC136F46687173B
BD9C45353B8A



José Luis Elorza Flores

A favor

F7D810EFF0142804A5BBEA9CC9C3
ECE23B0B7F443B3CCE3FC528FC48
3413AB8E3AE1BCA5725ECA265CCB
885E4E863626F052A41D996966BEB5
2A61DFC423F579



Juan Luis Carrillo Soberanis

A favor

F7AB2B50F58F0CE0AC024273E3C2C
199DC1AE9ABE782F641D624F1AD25
711A28D7A74EFC0EAF5B47BE0CC4
FD0EC8F7E89C71F3F9B37F50FD228
5BF7B8E30137F



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

B9BEEFD7CD7CF33E65E051F9DB1B
F0EF7527BA2931ABB8B27C02B7DEF
42A64BB62972B85766316273A2AA6D
740540865509C43EEF42B5BBDBE2
5423D0B1F0FB

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

27 de julio de 2022

NOMBRE TEMA Votación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el objeto de que se emita un mapa oficial de la República Mexicana que incluya las Zonas Marinas Mexicanas.

INTEGRANTES Comisión de Marina.



Leonel Godoy Rangel

A favor

7FF224B78A129D689766305F01F7EC
AA296670199520842F1B5E98286446
47289C3CDE09D3528DFEBD797AC8
E40D5766FDF7AFAFEF217B1AA4F15
F02D86AECAC



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

7EBD714C169A9AC8184F807A3F03D
AF635339F968CDA6972BF5FBC849B
246FC6F0D02CA9204833C427AA4D4
562D57548C22FBBE1A7DFED618AA
273A45C103399



Marco Antonio Pérez Garibay

A favor

B36557625711C67AFFF24E215DA92
99A10B3BC4A439DDE1632A43FF4A1
3FF1C2C8CF44650C832566A27A3B8
211C49D5BA02C632592D668CCEEE
201410B71F46C



María Bertha Espinoza Segura

A favor

FC051E987D049D6C2324516B481C0
ACCB67FCCE66A2D922D5EBB1D934
AAA6F636661C98AB91B8D79FF900A
9F546DCEE3AFF8E2D4930661D3EC
2B6CF4588E8085



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

A favor

4C8C4CD98D316711394B1954873E8
A44359F27108F45AF80EDE83DB870
DAED490BF46689BFEBD936EA456B
937A4B0328BDAD54D52AFC0FE7541
3B44CD18D0019



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

B8619BED13ADEA57A7EE8EBCCC29
64D8962071B2735F6881B5D6ECB98
FCEFA53DB8CC70CA7DD4F055CD9
F73D56658C7274329BBE0293EB3376
8790127A09321F

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

27 de julio de 2022

NOMBRE TEMA Votación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el objeto de que se emita un mapa oficial de la República Mexicana que incluya las Zonas Marinas Mexicanas.

INTEGRANTES Comisión de Marina.



Óscar Cantón Zetina

A favor

9DFE56BF7C0640C3FB9C971B85CC
5B789136625F348028019F677F6BEC
AC864080041C99FFD38468A8F23BD
75F824B13FB72978CD03BD5C69DB8
7A3E481CD468



Rosa Hernández Espejo

A favor

CBE66B5B4DA30B465A9C0F3786BD
D3679A6A76D5179860E898F6F5FAF
3BD12AE134B5BCAEEE2E09E13CE0
126715E905A093FB830774335124273
13405B8A2265



Salvador Caro Cabrera

A favor

55575E478E0A18DE55C954A76BE9B
23670EF4EA158D1D506797C461D52
3723018DD33699825AF36F107E2745
0BF055FBED1151B46244E19577B19
FEEE043E14C



Sofia Carvajal Isunza

A favor

CFC409B3AE39002976B9E0E619DD7
56849673ED40EC7D798F4D3C34F42
C3A11E577EECE1BE828F24B972C4F
56E71DDC325902A937DF6009EDB8C
EA17B898A914



Vicente Javier Verástegui Ostos

A favor

DFF5120C42ECE223EC30D016849B
DF85FE8F799AABFF43E14414D432D
17E389B0295A297889B86E5F1FE5B1
EDBECCD76E1087B68857A2B56760
A1DF6986E9DF7

Total 22



Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	10
------------------	----

INTEGRANTES

DIPUTADOS	Presidencia
-----------	-------------



Jaime Martínez López

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia de viva voz	1C97900026367B4D4 47233EE5A40DCA09 A3EB9795B7E2E7D7 AEBBCB8A556FE037 E532E21CD397855D8 7F1A6B3519943DEF4 26AEFEA4910FB6E94 32F7E3B433F1	Asistencia de viva voz	1C97900026367B4D44 7233EE5A40DCA09A3 EB9795B7E2E7D7AEB BCB8A556FE037E532E 21CD397855D87F1A6B 3519943DEF426AEFEA 4910FB6E9432F7E3B4 33F1

DIPUTADOS	Secretaría
-----------	------------



Julia Licet Jiménez Angulo

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	5BB7671F544DBBD51 6A38DE5DBAF725C3 50373157BA5E34212 1DBAC3C21BBB56B9 DD7EC694C2448244 DE11C82FF09B3FB9 ACC49E10F9B70F248 99FF602E0B44E	Asistencia por sistema	5BB7671F544DBBD516 A38DE5DBAF725C350 373157BA5E342121DB AC3C21BBB56B9DD7E C694C2448244DE11C8 2FF09B3FB9ACC49E1 0F9B70F24899FF602E 0B44E



Marco Antonio Pérez Garibay

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	C569AB73740311643 0E36CE008CDFFE0D F12F7D1B319A08C14 1112C85D5B63199F3 0CD507B89A611F41C BD8D98FC3063EF6E 0EBCA865CF44A51F A0190F3D5366	Asistencia por sistema	C569AB737403116430 E36CE008CDFFE0DF1 2F7D1B319A08C14111 2C85D5B63199F30CD5 07B89A611F41C8D8D9 8FC3063EF6E0EBCA8 65CF44A51FA0190F3D 5366



Óscar Cantón Zetina

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	2C2F60AD2C26E6654 59A0FCC86B8B16B52 D1A4D9F2AB783C4A 0C06915F70CD68A6E 5BF1BEF3E9AE2B97 3D9446004C11C88B8 E0775142FC41824FC A75A91027DD	Asistencia por sistema	2C2F60AD2C26E66545 9A0FCC86B8B16B52D 1A4D9F2AB783C4A0C 06915F70CD68A6E5BF 1BEF3E9AE2B973D944 6004C11C88B8E07751 42FC41824FCA75A910 27DD



Fernando Torres Graciano

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	07B1745665BC2AF4C C574C70513D6EC37F 503167D91A085CE3B F4C998A1188006404 F7704259CD1A261D4 BA8A0EA00BEABA7B EE862F518C01D19A9 6DDD4CE883	Asistencia por sistema	07B1745665BC2AF4CC 574C70513D6EC37F50 3167D91A085CE3BF4C 998A1188006404F7704 259CD1A261D4BA8A0 EA00BEABA7BEE862F 518C01D19A96DDDD4C E883

Décima Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 27 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION	10
DIPUTADOS	Secretaría

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Sofía Carvajal Isunza

Asistencia de
viva voz

21617FADFFE335B3A
BFFDEB9E0C2D9137
3FE3415E4BB9D2BC
35F1F34514BBE9DD
A2D20DA8D35706D1
874DEBF757B929225
F77FF98194996D6E9
39DC2F661BA7E

Asistencia de
viva voz

21617FADFFE335B3AB
FFDEB9E0C2D91373F
E3415E4BB9D2BC35F
1F34514BBE9DDA2D2
0DA8D35706D1874DE
BF757B929225F77FF9
8194996D6E939DC2F6
61BA7E



Juan Luis Carrillo Soberanis

Asistencia por
sistema

0AB353A532A7E7D22
EA09E404C8925CD41
82E0BE9CF9D959178
32A79E11121A3F337
1028DA1D19B4CDB5
78FBD03E7F33CD7C
2DA75F767438B4A71
A63857C9C94

Asistencia por
sistema

0AB353A532A7E7D22E
A09E404C8925CD4182
E0BE9CF9D95917832A
79E11121A3F3371028
DA1D19B4CDB578FBD
03E7F33CD7C2DA75F
767438B4A71A63857C
9C94

DIPUTADOS	Integrante
------------------	------------

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Ana Laura Bernal Camarena

Inasistencia

C2BF4ADF8136AB87
209DBAE5AF7E83B8
4F09B43A2B949C88D
1F3E8EF5CE04D0161
2B921E745A24C0BF5
6C8DDC0B84040B1C
CCD8A08AA0C10F71
907E837F1A97F

Inasistencia

C2BF4ADF8136AB8720
9DBAE5AF7E83B84F0
9B43A2B949C88D1F3E
8EF5CE04D01612B921
E745A24C0BF56C8DD
C0B84040B1CCCD8A0
8AA0C10F71907E837F
1A97F



Vicente Javier Verástegui Ostos

Asistencia por
sistema

B199907C378D70720
1583D3622B38C7548
2E809216B67C56E76
9A209C1FF82FB6A6C
3E1E62500AFB10EAE
52EB0632810B5AD5F
0028C884D0D64E94B
3ED5C0C40

Asistencia por
sistema

B199907C378D707201
583D3622B38C75482E
809216B67C56E769A2
09C1FF82FB6A6C3E1
E62500AFB10EAE52E
B0632810B5AD5F0028
C884D0D64E94B3ED5
C0C40



Bruno Blancas Mercado

Asistencia por
sistema

4EA0E7CC96FA6FD5
2DE85158CE2DCB2A
41C3818F1A7942508
DCD24A3A449E353C
F07B2E113A8B519DF
46E2E97A239AA1DFF
5FFB3DC2C011404A1
0E36F554E85D

Asistencia por
sistema

4EA0E7CC96FA6FD52
DE85158CE2DCB2A41
C3818F1A7942508DCD
24A3A449E353CF07B2
E113A8B519DF46E2E9
7A239AA1DFF5FFB3D
C2C011404A10E36F55
4E85D



Décima Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 27 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION	10
DIPUTADOS	Integrante



Erasmo González Robledo

Asistencia por sistema

760A343087E37CB31
2263BD521B2B120E3
CEEB1F584ED928C2
9F1867FF1E76E314C
D8FAA1783321D3157
2A869D52D1059570E
883EFD958A92437B1
C058A9EA50

Asistencia por sistema

760A343087E37CB312
263BD521B2B120E3CE
EB1F584ED928C29F18
67FF1E76E314CD8FA
A1783321D31572A869
D52D1059570E883EFD
958A92437B1C058A9E
A50



José Luis Elorza Flores

Asistencia por sistema

051420211C6A923AB
BDB72587212C143A1
C3D0F4A0DB88B12F
FF7BC5A9E43C43F0
FE3979C6D69E3C433
790DA9AA17EB96E4
C65D3F4FE577F67E6
4C6E1149A915

Asistencia por sistema

051420211C6A923ABB
DB72587212C143A1C3
D0F4A0DB88B12FFF7
BC5A9E43C43F0FE397
9C6D69E3C433790DA9
AA17EB96E4C65D3F4
FE577F67E64C6E1149
A915



Leonel Godoy Rangel

Asistencia de viva voz

00753EA3B3B0C09C
DE5C356C02C36C51
AE2DC11837153C377
3B462982AFA5984FE
AA6EEBDCADC921A
0BD6A50EED5B830C
8CCFFABB255D984B
E70E91A414F2D28

Asistencia de viva voz

00753EA3B3B0C09CD
E5C356C02C36C51AE
2DC11837153C3773B4
62982AFA5984FEAA6E
EBDCADC921A0BD6A
50EED5B830C8CCFFA
BB255D984BE70E91A4
14F2D28



María Bertha Espinoza Segura

Asistencia de viva voz

34F13A622460009EE
977611406456572510
3D11203CA5214A49F
9FFD1FF892D3D3AD
E03B433FC7C91068A
B53336EB762BE5817
1A19CDB937B896807
F89FCCAF2

Asistencia de viva voz

34F13A622460009EE9
776114064565725103D
11203CA5214A49F9FF
D1FF892D3D3ADE03B
433FC7C91068AB5333
6EB762BE58171A19CD
B937B896807F89FCCA
F2



María Magdalena Olivia Esquivel Nava

Asistencia por sistema

A2B33504870AC5BD
A16369ADC17BC40F
56F839DD4F6B56C43
45191F3637E52DA5A
03F98AF6317C9C3E6
FB219065E8316C402
9720B41727FF81DFE
73AD02AAE53

Asistencia por sistema

A2B33504870AC5BDA1
6369ADC17BC40F56F8
39DD4F6B56C4345191
F3637E52DA5A03F98A
F6317C9C3E6FB21906
5E8316C4029720B417
27FF81DFE73AD02AA
E53



Mario Alberto Torres Escudero

Asistencia por sistema

1EFE0831ABF7C2D2
1C754E8A86828BF9D
2BB49DAF8A61A77A
DA189FAB88F6152E
C4E93EA41655613C5
191F1FE3E8C4FEEC
60A1FEE080BC6BE0
96A54AD7A3C6EA

Asistencia por sistema

1EFE0831ABF7C2D21
C754E8A86828BF9D2B
B49DAF8A61A77ADA1
89FAB88F6152EC4E93
EA41655613C5191F1F
E3E8C4FEEC60A1FEE
080BC6BE096A54AD7
A3C6EA

Décima Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 27 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION	10	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Rosa Hernández Espejo	Asistencia por sistema 30FF6D1303F1E595E FE1944002BE2F4B16 98253775D6BDEC59B CD163E062EE644826 0A18ACDCFD217A37 FD1BE16E4ACDE4EB F8C779A64DCC27DB F23CD1FDEC9C	Asistencia por sistema 30FF6D1303F1E595EF E1944002BE2F4B1698 253775D6BDEC59BCD 163E062EE6448260A1 8ACDCFD217A37FD1B E16E4ACDE4EBF8C77 9A64DCC27DBF23CD1 FDEC9C
 Marco Antonio Almendariz Puppo	Asistencia de viva voz F0A54DDA124243C4 DBFBC58BAACD3790 DFA754A5FC1D05F9 3C7A0B8ABC8B8118 A6BA72DF41A853847 FC509A4349E1EFBD CF19892F79B6E99D0 7616FCBC28AF58	Asistencia de viva voz F0A54DDA124243C4D BFBC58BAACD3790DF A754A5FC1D05F93C7 A0B8ABC8B8118A6BA 72DF41A853847FC509 A4349E1EFBDCF19892 F79B6E99D07616FCB C28AF58
 Andrés Mauricio Cantú Ramírez	Asistencia por sistema B67A55A5619F1577C 6E12EA83DCFB68C5 9E639E53FAD2F7171 550A33B188DE81042 31BAF940BC133B254 BCB1A72210E96C930 3601A78F4AA6471A0 A44FB255C3	Asistencia por sistema B67A55A5619F1577C6 E12EA83DCFB68C59E 639E53FAD2F7171550 A33B188DE8104231BA F940BC133B254BCB1 A72210E96C9303601A 78F4AA6471A0A44FB2 55C3
 Javier Joaquín López Casarín	Asistencia por sistema 960B35920849338FD 3168745031451F9801 363DC321D78869F98 446542EE2EE59DBC FBF248CCA95768D62 E165E04B5562E5376 9A77543CD2C921E69 9B8B5B258	Asistencia por sistema 960B35920849338FD31 68745031451F9801363 DC321D78869F984465 42EE2EE59DBC8FBF24 8CCA95768D62E165E0 4B5562E53769A77543 CD2C921E699B8B5B2 58
 Salvador Caro Cabrera	Asistencia de viva voz 185B81EF052D4B9A3 E89D9257BB3DE4C8 356D46427B83B7C66 03BC9AA16C053107B 904E98C55398384F3 F8B510F4A8932F09D 5166C3A009F28C851 C7F37F7FE6	Asistencia de viva voz 185B81EF052D4B9A3E 89D9257BB3DE4C8356 D46427B83B7C6603BC 9AA16C053107B904E9 8C55398384F3F8B510 F4A8932F09D5166C3A 009F28C851C7F37F7F E6
 Héctor Chávez Ruiz	Asistencia por sistema 4FA00FD5BA600DC7 A4A277E29148CF2E8 82A53824CE07BCDD 969E56AF28DBC14A D5A7DB321FD2B6CA 5043B0058599FCE14 81193E7B64881950F C157D89B26003	Asistencia por sistema 4FA00FD5BA600DC7A 4A277E29148CF2E882 A53824CE07BCDD969 E56AF28DBC14AD5A7 DB321FD2B6CA5043B 0058599FCE1481193E 7B64881950FC157D89 B26003



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 27 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION

10

Total

22